

Lima, 18 de enero de 2022

Carta N° 5083-CINSA-V

Señor:

**Torres Garcia de Gómez Carmen**

Email: [torrescarmenamanda@gmail.com](mailto:torrescarmenamanda@gmail.com)

Asunto: Escrito del libro de Reclamos y Sugerencias (Unidad de Peaje Pomahuaca – N° 000079)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en atención a su escrito del asunto, asentado por su persona en la Unidad de Peaje Pomahuaca de la Concesionaria IIRSA Norte, mediante el cual consigna que:

*"Felicitó todo el trabajo de mantenimiento de las vías, sin embargo, creo y sugiero que se realicen rompemuelleres oficiales, los vecinos deben entender que viven en una vía de alto tránsito y deben respetar los rompemuelleres oficiales esto es en toda la villa a cargo de esta empresa, yo con gusto pago todos los peajes, pero espero que se coordine con las comunidades de incidencia de esta villa y se realicen los rompemuelleres oficiales debo indicar que el responsable me ha comunicado que como empresa ya le han hecho saber a la población creo que se debe insistir."*

Sobre el particular, es preciso mencionar que en consideración al marco normativo correspondiente a la Atención de Reclamos y Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN y de mi representada, su escrito no reviste la naturaleza y calificación de un "Reclamo".

Sin perjuicio de ello, a fin de dar atención a su sugerencia, se precisa lo siguiente:

- a. Respecto a la sugerencia en mención sobre la realización de rompemuelleres oficiales, se precisa que el usuario no especifica un sector o los sectores puntuales de la Carretera a los que hace referencia en su escrito.
- b. A lo largo de la Carretera, se cuenta con rompemuelleres que forman parte del Inventario de Bienes de la Concesión, los cuales están debidamente señalizados, realizando la Concesionaria el debido Mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Atentamente,

**RAPHAEL CARPIO PACHECO**  
**Concesionaria IIRSA Norte S.A.**



## Información del documento

---

- Nombre del archivo: 1kkvESBX-5083-CINSA-V.pdf
- Document ID: 42a571c4-628b-4e12-b173-d814c539ae74
- Código de Validación: f1c1e0a8-6261-4ae1-93b9-34d1c5885ba4

## Firmas Digitales

---

## Registros de eventos

---

Inicio de Proceso

NORITH MONASTERIO HUERTAS(nmonasterio@iirsanorte.com.pe)  
con IP: Cdigo de Validacin f1c1e0a8-6261-4ae1-93b9-34d1c5885ba4

18/01/2022 15:08 15:08